

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud: 483163
Número de orden de compra a modificar: 162139
Entidad compradora: ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO ANSERMA CALDAS
Nombre del solicitante: Carlos Ivan Ocampo Buitrago
Proveedor: Panamericana Outsourcing S.A.
Mecanismo de agregación de demanda: Grandes Superficies
Tipo de Solicitud: Modificación de la Orden de Compra
Fecha: 2026-03-14 16:50:44

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
159013	ASEO - NACIÓN	CDP-826	CDP	826

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	GSF01- LIMPIADOR DESINFECTANTE CUÑETE	3.0	Unidad	90797.00	CDP-826	272391.00
2	GSF01- AMBIENTADOR LIQUIDO NATUR GEO SURTI 3750CC	4.0	Unidad	16779.00	CDP-826	67116.00

3	GSF01-PAPEL HIGIENICO CONVENCIONAL DE 35 METROS x24	2.0	Unidad	112098.00	CDP-826	224196.00
4	GSF01-ESCOBA TASK PRO CONVENIEN FIB ROJO SUAVE + C/MADERA	41.0	Unidad	9401.00	CDP-826	385441.00
5	GSF01-GUANTE CAUCHO AMARILLO PAR CAL.35 TALLA 9	18.0	Unidad	9282.00	CDP-826	167076.00
6	GSF01- DETERGENTE DERSA AS BICARBONATO J/REY 250GR X 48 UNIDADES	6.0	Unidad	203609.00	CDP-826	1221654.00
7	GSF01- TRAPERO ENCABADO N.20 290GR CABO EN MADERA	12.0	Unidad	15351.00	CDP-826	184212.00
8	GSF01- HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% X 20 LITROS	5.0	Unidad	109956.00	CDP-826	549780.00
9	GSF01-JABON LIQUIDO PARA MANOS ANTIBACTERIAL X 20 LITROS	4.0	Unidad	117334.00	CDP-826	469336.00
10	GSF01- BAYETILLA ROJA 35X50 CMS	14.0	Unidad	2856.00	CDP-826	39984.00
11	GSF01-BOLSA PLASTICA NEGRA 50X70CM PAQX10	7.0	Unidad	2142.00	CDP-826	14994.00
12	GSF01-BALDE PLASTICO 10LT COLORES SURTIDOS	3.0	Unidad	9401.00	CDP-826	28203.00
13	GSF01- SERVILLETA BLANCA 28.1X12.1 X150UN PART	11.0	Unidad	3213.00	CDP-826	35343.00

14	GSF01-JABON LIQUIDO LAVALOZA GAL.3750/4000CM	8.0	Unidad	22729.00	CDP-826	181832.00
15	GSF01-TOALLA ROLLO COCINA BLANCA X64 HOJAS SCOTT	10.0	Unidad	13685.00	CDP-826	136850.00
16	GSF01-ESPONJILLA DOBLE USO (FIBRA/ESPONJA)	20.0	Unidad	1309.00	CDP-826	26180.00

Total Orden de Compra Actual:

4,004,588.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	GSF01-LIMPIADOR DESINFECTAN' CUÑETE	4.00	Unidad	76300.00	CDP-826	305200.00
Editado	2	GSF01-AMBIENTADOR LIQUIDO NATUR GEO SURTI 3750CC	5.00	Unidad	14100.00	CDP-826	70500.00
Editado	3	GSF01-PAPEL HIGIÉNICO CONVENCIONA DE 35 METROS x24	2.00	Unidad	94200.00	CDP-826	188400.00
Editado	4	GSF01-ESCOBA TASK PRO CONVENIEN FIB ROJO SUAVE + C/MADERA	41.00	Unidad	7900.00	CDP-826	323900.00
Editado	5	GSF01-GUANTE CAUCHO AMARILLO PAR CAL.35 TALLA 9	18.00	Unidad	7800.00	CDP-826	140400.00

Editado	6	GSF01- DETERGENTE DERSA AS BICARBONATO J/REY 250GR X 48 UNIDADES	8.00	Unidad	171100.00	CDP-826	1368800.00
Editado	7	GSF01- TRAPERO ENCABADO N.20 290GR CABO EN MADERA	18.00	Unidad	12900.00	CDP-826	232200.00
Editado	8	GSF01- HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% X 20 LITROS	5.00	Unidad	92400.00	CDP-826	462000.00
Editado	9	GSF01-JABON LIQUIDO PARA MANOS ANTIBACTERIA X 20 LITROS	5.00	Unidad	98600.00	CDP-826	493000.00
Editado	10	GSF01- BAYETILLA ROJA 35X50 CMS	13.00	Unidad	2400.00	CDP-826	31200.00
Editado	11	GSF01-BOLSA PLASTICA NEGRA 50X70CM PAQX10	10.00	Unidad	1800.00	CDP-826	18000.00
Editado	12	GSF01-BALDE PLASTICO 10LT COLORES SURTIDOS	3.00	Unidad	7900.00	CDP-826	23700.00
Editado	13	GSF01- SERVILLETA BLANCA 28.1X12.1 X150UN PART	13.00	Unidad	2700.00	CDP-826	35100.00
Editado	14	GSF01-JABON LIQUIDO LAVALOZA GAL.3750/4000C	9.00	Unidad	19100.00	CDP-826	171900.00
Editado	15	GSF01- TOALLA ROLLO COCINA BLANCA X64 HOJAS SCOTT	10.00	Unidad	11500.00	CDP-826	115000.00


Editado	16	GSF01- ESPONJILLA DOBLE USO (FIBRA/ESPON.	23.00	Unidad	1100.00	CDP-826	25300.00
---------	----	--	-------	--------	---------	---------	----------


Totales de Modificación

Total Nuevos:	0.00
Total Editados:	4,004,600.00
Total Sin Editar:	0.00
Total Eliminados:	0.00
Valor Total Orden de Compra:	4,004,600.00

Detalle o justificación de la aclaración

Se modifica, restando el IVA del valor unitario, los productos son excluidos de IVA, según artículo 130 de la ley 633 de 2000, decreto 2277 de 2023 y según certificación anual MJD-CER26-0000373-10000 emitida por el ministerio justicia y del derecho.


 Firma ordenador del gasto
 Nombre: Sandra Iribana Penagos
 Documento: 40-778-07


 Firma de proveedor
 Nombre: Carlos Alberto Franco Ríos
 Documento: 17.052.933 de Bogotá D.C

602-EPMSCANS-DIRE AFIN

Anserma, Marzo 19 de 2026

INPEC 19-03-2026 16:18
Al Contestar Cite Este No: 2026IE0060420 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN: 6023 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / CARLOS IVAN OCAMPO BUITRAGO
DESTINO: 6023 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / CARLOS IVAN OCAMPO BUITRAGO
ASUNTO: SOLICITUD COMPROMISO OC 162139 CONTRATO TVEC-010-2026 ASEO
OBS:

2026IE0060420



Doctora

SANDRA JANETH SUAREZ GAVIRIA

Presupuesto

EPMSC ANSERMA CALDAS

Calle 3 Nro. 3-42

Anserma

Asunto: **Solicitud de compromiso**

Cordial saludo

En atención a los lineamientos trazados por el INPEC me permito solicitarle la expedición de Compromiso con el fin de adjudicar orden de compra N° 162139 proceso TVEC-010-2026 de la TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO a la empresa PANAMERICANA OUTSORSING S.A. identificada con NIT 830.077.655 – 6 con el objeto adquisición de elementos de aseo, limpieza y desinfección del EPMSC ANSERMA CALDAS, según recursos asignados para la presente vigencia mediante resolución No. 00002 del 02 de Enero de 2026 por el rubro **"OTROS PRODUCTOS QUIMICOS: FIBRAS ARTIFICIALES " CÓDIGO PRESUPUESTAL A-02-02-01-003, Fuente Nación, Recursos 10, situación CSF, Unidad Ejecutora 12-08-00-602, disponibilidad presupuestal respaldada con el CDP 826 del 13 de Enero de 2026,** se solicita elaboración del compromiso por un valor total de Cuatro Millones Cuatro Mil Seiscientos Pesos m/cte (\$4.004.600).

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes

Atentamente,



SANDRA LILIANA PENAGOS ESCOBAR

Directora (C) Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario Anserma
Caldas

Copia:

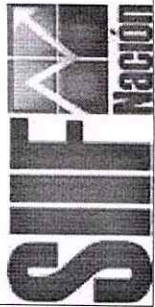
Anexo:

Revisado por: Sandra Liliana Penagos Escobar

Elaborado por: PU Carlos Ivan Ocampo Buitrago

Fecha de elaboración: 19/03/2026

Archivo: Financiera/contabilidad Anserma/carpeta 2026



Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante: SANDRA JANETH SUAREZ GAVIRIA
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: EPMSC ANSERMA
 Fecha y Hora Sistema: 19/03/2026 12:00:00 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 826 de fecha 2026-01-13. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	9626	Fecha Registro:	2026-03-19	Unidad / Subunidad Ejecutora:	12-08-00-602 EPMSC ANSERMA	Tasa de Cambio:	0,00
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Valor Actual:	4.004.600,00	Saldo x Obligar:	4.004.600,00
Valor Inicial:	4.004.600,00	Valor Total Operaciones:	0,00	TERCERO ORIGINAL			
Identificación: NIT	830077655	Razón Social:	PANAMERICANA OUTSOURCING S.A.		Medio de Pago:	Abono en cuenta	

CUENTA BANCARIA

Número:	17406862171	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
---------	-------------	--------	------------------	-------	-----------	---------	--------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	40778017	Nombre:	Sandra Liliana Penagos Escobar	Cargo:	DIRECTOR EPC ANSERMA
-----------------	----------	---------	--------------------------------	--------	----------------------

VIÁTICOS

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	TVEC-010-2026	Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	Fecha:	2026-03-19
-----------------	--------------------	------------------	----	-----------------------------	--	---------	---------------	-------	--	--------	------------

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
12-08-00-602 EPMSC ANSERMA - GESTION	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	Nación	10	CSF		4.004.600,00	0,00	4.004.600,00	4.004.600,00
Total:						4.004.600,00	0,00	4.004.600,00	4.004.600,00

Objeto: COMPRA DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA SEGUN ORDEN DE COMPRA 162139

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
EPMSC ANSERMA - GESTION	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-03-31	4.004.600,00	4.004.600,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



602-EPMSCANS-DIRE-AFIN

Anserma, Marzo 19 de 2026

INPEC 19-03-2026 16:25
Al Contestar Cite Este No: 2026E0060435 Foli-2 Anexo0 FA-0
ORIGEN 6023 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / CARLOS IVAN OCAMPO BUITRAGO
DESTINO 6023 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / CARLOS IVAN OCAMPO BUITRAGO
ASUNTO NOTIFICACIÓN NOMBRAMIENTO SUPERVISOR OC 162139
OBS

2026E0060435



DG. JORGE LEANDRO LOPEZ SALAZAR

ALMACEN

Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Anserma Caldas

Calle 3 Nro. 3-42

Anserma

Asunto: Notificación Supervisión Orden de Compra 162139

Cordial saludo,

De manera atenta me permito informarle que, ha sido designado como supervisor (a) del siguiente contrato, convenio u orden de compra:

Orden de compra 162139, de fecha de aprobación 19 de Marzo de 2026 suscrito con la empresa PANAMERICANA OUTSORSING S.A. cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO Y DESINFECCIÓN DEL EPMSC ANSERMA CALDAS Y ASÍ EJECUTAR RECURSOS ASIGNADOS PARA LA VIGENCIA 2026."

Obligaciones del Supervisor para supervisión del contrato, convenio u órdenes de compra:

1. Realizar el seguimiento y control técnico, administrativo, jurídico, financiero y contable de la ejecución del contrato, convenio u orden de compra;
2. Verificar y procurar que EL CONTRATISTA cumpla con el objeto, alcance, obligaciones y calidad de los bienes y/o servicios contratados, así como con las especificaciones ofrecidas en la propuesta presentada y aceptada por EL INPEC y derivadas del contrato, convenio o del Acuerdo Marco de Precios;
3. Suscribir los documentos y actas a que haya lugar durante y con posterioridad a la ejecución del contrato, convenio u Orden de Compra;
4. Hacer al CONTRATISTA los requerimientos escritos que sean necesarios para que éste cumpla el objeto y las obligaciones derivadas del contrato, convenio u Orden de Compra;
5. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo de la ejecución del contrato, convenio u orden de compra en las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes.
6. Formular al CONTRATISTA las observaciones e instrucciones que estime procedentes para el desarrollo y ejecución del contrato, convenio u orden de compra;
7. En caso de retraso o incumplimiento del CONTRATISTA, elaborar oportunamente un informe al Ordenador del Gasto en el cual se deje en conocimiento la situación, debidamente sustentada;
8. Remitir a la Subdirección de Gestión Contractual o al área de contratación, en forma permanente y a medida que avance la ejecución del contrato, toda la información y documentos que surjan en desarrollo del mismo, para efectos de mantener actualizada el respectivo expediente contractual.;
9. Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, convenio u orden de compra, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual;
10. Certificar el cumplimiento de las actividades a cargo de EL CONTRATISTA. Dicha certificación, será requisito previo, para cada uno de los pagos que deba realizar EL INPEC.
11. Solicitar mediante documento de justificación la suspensión, modificación, terminación y/o cualquier otro trámite de tipo contractual, con mínimo cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha en que se requiera perfeccionar los actos mencionados, junto con los soportes que deben ser radicados ante la secretaria de la Subdirección de Gestión Contractual o el área de contratación respectivamente;
12. Elaborar los informes mensuales de supervisión y radicarlos en original ante la secretaria de la Subdirección de Gestión Contractual o el área de contratación respectivamente, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles, independientemente de la fecha de inicio del contrato, convenio y/o orden de Compra;
13. Elaborar la certificación de cumplimiento con la respectiva constancia de haber verificado que el CONTRATISTA ha efectuado los pagos al Sistema de Seguridad Social, así como los aportes

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC EPMSC ANSERMA

Dirección: Calle 3 3-42

Conmutador: 2347474

financiera.epcanserma@inpec.gov.co

correspondientes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas concordantes; 14. Remitir oportunamente a la Dirección de Gestión Corporativa - Grupo Tesorería y/o quien haga de sus veces en la Direcciones Regionales, establecimientos penitenciarios y escuelas de formación los documentos necesarios revisados y aprobados para efectuar el pago al CONTRATISTA; 15. Solicitar aclaraciones, adiciones, modificaciones o complementos al contenido de los informes presentados por EL CONTRATISTA, o de aquellos que específicamente requiera el INPEC, siempre y cuando se estime su conveniencia y necesidad, propendiendo por el cumplimiento a cabalidad del objeto contratado; 16. Recibir la correspondencia del CONTRATISTA y hacer las observaciones que estime convenientes; 17. Consultar la documentación disponible en la carpeta del contrato, convenio u orden de compra que reposa en el Grupo y/o área de Contratación, a efectos de conocer el alcance del objeto contractual y las obligaciones del contratista verificando los requerimientos de la entidad y los ofrecimientos hechos por el contratista durante la etapa de selección del mismo; 18. Prestar apoyo al CONTRATISTA orientándolo sobre la mejor manera de cumplir sus obligaciones, informándolo sobre los trámites, procedimientos y reglamentos del INPEC 19. Presentar los informes sobre situaciones que puedan afectar el equilibrio económico y financiero del contrato, convenio u órdenes de compra; 20. Informar oportunamente al Grupo de contratación y/o área de contratación, las inhabilidades o incompatibilidades del contratista de las que llegue a tener conocimiento, sobrevinientes o no, atendiendo lo establecido en artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas existentes aplicables a este numeral; 21. Recibir y legalizar, en caso de requerirse, los bienes objeto del contrato, convenio u órdenes de compra, de acuerdo con el procedimiento establecido por Grupo de Manejo de Bienes Muebles ; 22. Una vez finalizado el plazo de ejecución, entregar a la Subdirección de Gestión Contractual y/o área de contratación, un informe final de supervisión en el que se evidencie la ejecución contractual y documentos necesarios para adelantar la liquidación del contrato, convenio u orden de compra (En caso de que se requiera); 23. Mantener debidamente organizado un archivo con toda la información utilizada y elaborada durante la ejecución del contrato que haya soportado su gestión; 24. Solicitar la liquidación del contrato, convenio u orden de compra, dentro de los veinte (20) primeros días hábiles siguientes a la terminación del mismo, adjuntando los soportes correspondientes; 28. Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 72 de la Ley 1757 de 2015 en lo referido a rendir los informes al grupo de auditoría ciudadana (En caso de que se requiera); 29. Cumplir las demás obligaciones que correspondan a la supervisión del contrato, convenio u orden de compra, de acuerdo a la naturaleza del mismo, las contempladas en los artículos 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y las establecidas en el Procedimiento de Supervisión e Interventoría de la Entidad. PARÁGRAFO PRIMERO. El supervisor será el responsable de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011 y cumplirá sus obligaciones, facultades y deberes de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011.

Atentamente,



SANDRA LILIANA PENAGOS ESCOBAR

Directora (C) Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario Anserma
Caldas

Copia:

Anexo:

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC EPMSC ANSERMA

Dirección: Calle 3 3-42

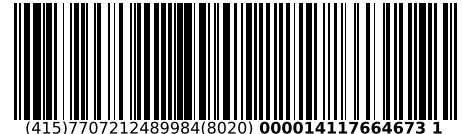
Conmutador: 2347474

financiera.epcanserma@inpec.gov.co

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario

141176646731



(415)7707212489984(8020) 000014117664673 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 1 0 0 0 1 3 7 4

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Manizales

14. Buzón electrónico

1 0

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ANSERMA

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Caldas

1 7

40. Ciudad/Municipio

Anserma

0 4 2

41. Dirección principal

CL 3 3 20

42. Correo electrónico

pagaduria.epcanserma@inpec.gov.co

43. Código postal

44. Teléfono 1

6 0 1 2 3 4 7 4 7 4

45. Teléfono 2

3 1 7 2 8 0 3 7 9 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

1

8 4 2 4

1 9 9 7 0 6 2 0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	
53. Código	7	1	4	3	3	4	2	5	2																	

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

33- Impuesto nacional al consumo

42- Obligado a llevar contabilidad

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2025-04-30 / 03:54:59PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141176646731



(415)7707212489984(8020) 000014117664673 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 1 0 0 0 1 3 7 4

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Manizales

14. Buzón electrónico

1 0

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

3

63. Formas asociativas

64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

2 5

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma		
71. Clase	0 8		82. Nacional	0 %
72. Número	1 1 0 2		83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	2 0 0 3 0 4 0 8		84. Nacional privado	0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	0 7		86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 0 3 0 4 0 8		87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil				
78. Departamento	1 1			
79. Ciudad/Municipio	0 0 1			
Vigencia				
80. Desde				
81. Hasta				

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Ministerio de Justicia y del Derecho

3 8

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 3	2 0 2 4 1 1 2 6		-
2				-
3				-
4				-
5				-

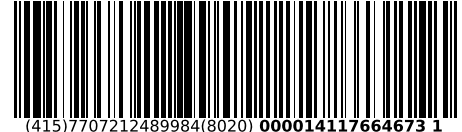
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141176646731



(415)7707212489984(8020) 000014117664673 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 1 0 0 0 1 3 7 4	6. DV 2	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Manizales	14. Buzón electrónico 1 0
---	------------	---	------------------------------

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	101. Número de identificación 1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 2 1 1 2 1
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 4 0 7 7 8 0 1 7	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido PENAGOS	105. Segundo apellido ESCOBAR	106. Primer nombre SANDRA
107. Otros nombres LILIANA	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación	101. Número de identificación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre 107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal	
98. Representación	101. Número de identificación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre 107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal	
98. Representación	101. Número de identificación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre 107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal	
98. Representación	101. Número de identificación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre 107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal	

**FORMATO PARA RADICACIÓN
FACTURAS, COBRO Y SOLICITUD
COMPROBANTES DE PAGO ENTIDADES
ESTALES**

POR FAVOR DILIGENCIA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN

ORDEN DE COMPRA NRO.	162139
ENTIDAD	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO ANSERMA CALDAS
CORREO REGISTRADO POR LA ENTIDAD EN SIIF Y/O MUNICIPIOS NACIÓN PARA RADICAR FACTURA ELECTRONICAMENTE	Almacen.epcanserma@inpec.gov.co
NOMBRE DEL CONTACTO PARA COBRO DE FACTURAS	JORGE LEANDRO LOPEZ SALAZAR
CORREO DE PAGADURÍA O TESORERÍA	Pagaduría.epcanserma@inpec.gov.co
NOMBRE Y CONTACTO DEL PAGADOR PARA SOLICITAR COMPROBANTES DE LIQUIDACIÓN DE FACTURAS	SANDRA JANETH SUAREZ GAVIRIA
NUMERO DE TELEFONO DEL CONTACTO DE TESORERIA	3217699271
FECHA DE CIERRE DE FACTURACIÓN MES ACTUAL	NO APLICA